

**CÓRDOBA, 14 DE ABRIL DE 2025**

**VISTO:**

*El llamado a convocatoria para cobertura de cargo docente no directivo vacante de Coordinador/a de Curso de Nivel Superior, de carácter suplente, en el Instituto Fundante "Roberto Arlt" de esta Facultad, dispuesta con motivo de la licencia médica de la docente titular Prof. Paulina Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que la vacancia que motivó dicha convocatoria obedecía a la licencia médica otorgada a la mencionada docente, la cual fue debidamente comunicada y justificada conforme a la normativa vigente;*

*Que en fecha 11 de abril de 2025, la Oficina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Gobierno de la Provincia de Córdoba emitió el alta médica correspondiente, notificándose oficialmente a esta Facultad del reintegro de la profesora Paulina Córdoba a sus funciones;*

*Que en virtud de lo expuesto, ha desaparecido la causal que originó la necesidad de cubrir transitoriamente el cargo vacante, deviniendo abstracta la prosecución del procedimiento de convocatoria;*

*Que corresponde, por lo tanto, dejar sin efecto la mencionada convocatoria, a fin de preservar el adecuado funcionamiento institucional y la razonabilidad en el uso de los recursos administrativos;*

*En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

**RESUELVE:**



**Artículo 1º:** DÉJASE sin efecto el llamado a convocatoria por cobertura de cargo docente no directivo vacante para Coordinador/a de Curso de Nivel Superior, de carácter suplente, en el Instituto Fundante "Roberto Arlt", habilitado en razón de la licencia médica de la docente Prof. Paulina Córdoba, por haber cesado la causal que la motivara.

**Artículo 2º:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. -

**RESOLUCIÓN N° 0090.-**



*Dra. Viviana Fernández*  
Decana Normalizadora  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba